



**COMPARECENCIA DEL ARARTEKO  
ANTE EL PLENO DEL PARLAMENTO VASCO:  
INFORME ANUAL 2004**

**Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2005**



## I. INTRODUCCIÓN

Señora Presidenta, señorías, Lehendakari, miembros del Gobierno.

Tengo el honor de comparecer ante el pleno de este Parlamento para dar a conocer el informe ordinario de la institución del Ararteko del año 2004. En este trámite parlamentario cumplo, como comisionado parlamentario, con el grato deber de rendir cuentas ante esta cámara de la actividad de la institución durante el pasado 2004.

Quiero destacar que este acto tiene para mí un especial significado, porque es mi primera comparecencia ante este pleno desde mi elección el pasado 18 de junio de 2004.

Se trata de un informe que refleja unas actuaciones de la institución compartidas entre la anterior Ararteko en funciones, Mertxe Agúndez, durante los primeros meses del año, y yo mismo desde mi toma de posesión como Ararteko. Es de justicia, por ello, agradecer a Mertxe Agúndez su dedicación y entrega durante más de cuatro años, ejerciendo como Ararteko en funciones, con las dificultades que ello comporta y, más en concreto, agradecerle su importante contribución durante los primeros meses del año objeto del informe.

Quiero mostrar mi reconocimiento por la labor realizada y por haberme dejado en herencia una institución con una salud excelente, también a mis otros predecesores en el cargo: Juan San Martín, recientemente desaparecido y al que próximamente recordaremos en un acto de homenaje como primer Ararteko, y a Xabier Markiegi.

Quiero finalmente agradecer a las 42 personas que constituyen el equipo del Ararteko por haber hecho posible el trabajo que hoy presentamos en este informe. Este informe es una muestra de estabilidad institucional, de transición sin estridencias y que contiene de una manera pormenorizada el mandato del art. 32 de la ley creadora de la institución del Ararteko.

Las recientes elecciones autonómicas y los trámites de constitución del Parlamento han motivado que, en contra de la tradición, este informe se presente a final del año, lo que supone que algunas de las cuestiones que se abordan queden un poco alejadas en el tiempo. Dado que el marco de esta exposición es el informe anual del año pasado es obligado que dicha exposición nos dé una fotografía del diagnóstico realizado por nuestra institución a 31 de diciembre de 2004. Espero que sepan entender esta circunstancia.



En mi reciente comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas, para dar a conocer este mismo informe, realicé un análisis cuantitativo; una exposición de la actividad de la institución a partir del seguimiento de los informes extraordinarios realizados por la institución en los últimos años; también me pronuncié sobre la resistencia de determinados organismos administrativos al deber de colaborar con la institución informando en el plazo concedido. Para finalizar, planteé un análisis más cualitativo con una somera exposición de las recomendaciones de carácter general presentadas en este informe.

En esta intervención ante el Pleno, complementaria de la anterior, debo realizar una valoración sobre el estado de los derechos en la Comunidad Autónoma del País Vasco. He elegido en esta ocasión como íter expositivo la situación de los derechos que afectan a aquellos colectivos o sectores sociales que se encuentran, según nuestro análisis, en situación de vulnerabilidad en el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos por alguna circunstancia del presente o que pueda producirse en el futuro. Son lo que llamamos colectivos de atención preferente, porque entendemos que, para conseguir una situación de disfrute de los derechos por parte de la ciudadanía vasca en términos de igualdad y de dignidad debida, es preciso incidir ya sea en la eliminación de las circunstancias que producen la situación de vulnerabilidad, o bien, a veces, de forma complementaria, en la promoción de medidas de acción positiva. Estamos persuadidos en esta institución del Ararteko de que velar por los derechos de las mujeres y los hombres de Euskadi pasa por trabajar de manera preferente con los citados colectivos y a favor de ellos.

No obstante, encontrarán también en el informe una valoración a partir de los derechos consagrados en el texto constitucional, que permitirá una lectura complementaria de la realizada en esta exposición.

## **II. ANÁLISIS DEL INFORME ANUAL DE 2004 A PARTIR DE LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LA PROBLEMÁTICA DE DETERMINADOS COLECTIVOS**

En los últimos años, la institución del Ararteko ha dedicado una especial atención a la defensa de los derechos de algunos colectivos que se han considerado especialmente necesitados de protección: las mujeres, los mayores, los menores, las personas extranjeras y las personas con discapacidad.

En una sociedad democrática, la igualdad no puede ser sólo un concepto formal, sino que los poderes públicos deberán adoptar las medidas necesarias para materializar



una igualdad material, removiendo todos los obstáculos que impidan una igualdad real y efectiva, tanto en la vida pública como en el ámbito privado.

La lucha por la igualdad figura como objetivo prioritario de esta institución, que ha establecido líneas especiales de actuación para prevenir la situación de algunos colectivos ya citados, que pueden vivir especiales situaciones de discriminación, que son susceptibles de una mayor vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos o que sufren un claro desfavorecimiento.

Tengo intención de profundizar y potenciar estas líneas de actuación y abrir nuevos ámbitos de intervención respecto a algunos otros colectivos, sobre los que la institución del Ararteko lleva años actuando, pero respecto a los cuales quiero también establecer líneas permanentes de intervención. Por ello, en el ejercicio 2006 pondré ya en marcha una nueva estructuración, en la que se actúe de manera preferente y permanente respecto a algunos colectivos, a los que denominaré colectivos de atención preferente (CAP) y a los que incorporaré algunos colectivos más de los que tradicionalmente se venían trabajando. Así, además de la atención específica a:

- las mujeres
- las personas mayores
- los menores
- las personas con discapacidad
- las personas inmigrantes y minorías étnicas

quiero crear los siguientes nuevos colectivos de atención preferente:

- las víctimas del terrorismo y de la violencia de persecución
- las personas con una afección crónica a su salud -tanto física como mental-
- las personas de orientación homosexual o de identidad transexual
- las personas privadas de libertad: personas presas y detenidas
- las personas en situación de pobreza o de precariedad

1. En primer lugar, quiero referirme a la atención específica a la **problemática de las mujeres**.

Desde hace varios años, la institución del Ararteko adoptó la llamada “perspectiva de género” en el funcionamiento de esta institución, para tener en cuenta de qué manera influye el “factor de género” en las cuestiones que se le planteaban.

Se ha constatado que en muchas ocasiones las situaciones se agravaban por el simple hecho de ser mujer: situaciones de precariedad laboral, de discapacidad, de privación



de libertad o de pobreza; lo que puede, en muchos casos llevarnos a hablar de la existencia de una doble discriminación por el hecho de ser mujer.

\* \* \* \* \*

Hemos recibido con gran esperanza la aprobación por este Parlamento, el 18 de febrero de 2005, de la ley para la igualdad de hombres y mujeres, que pretende incidir tanto en el ámbito público como en el privado, para promover la paridad y eliminar las discriminaciones que sufren las mujeres.

Lamentablemente, tenemos que reseñar, una vez más, que la manifestación más dramática de la desigualdad es la violencia contra las mujeres. De nuevo, durante 2004, la cifra de agresiones ha mantenido una terrible línea ascendente. Esta violencia no es más que la manifestación más grave de las muchas discriminaciones e injusticias que sufren las mujeres, pues vulnera su derecho a la propia vida y a su integridad física.

Va a hacer falta un cambio cultural profundo en nuestra sociedad hasta que se erradiquen estas prácticas de una vez por todas. El cambio en la mentalidad social es todavía lento, pero resulta imparable y está influyendo en las instituciones y en las leyes.

En el ámbito estrictamente legal, he de mencionar la aprobación por unanimidad, en diciembre de 2004, de la ley orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género. La nueva ley parte del carácter estructural de la violencia sexista y trata de enfrentarse a las causas que la originan, para lo cual diseña una amplia serie de actuaciones en materia de prevención. También refuerza la atención a las mujeres que han sufrido maltrato, estableciendo respuestas de distinta naturaleza, sin limitarse a las medidas penales, como venía sucediendo hasta ahora.

Nuestra ley para la igualdad de hombres y mujeres enmarca la lucha contra la violencia sexista en la promoción de la igualdad real y efectiva de todas las personas. Por ello, entendemos que el modo más eficaz de enfrentar las causas de la violencia de género pasa por el avance hacia la plena igualdad entre todas las personas. Resulta imprescindible integrar ambas perspectivas: lucha contra la violencia y erradicación de todas las discriminaciones por razón de género.

En definitiva, resulta necesario que las instituciones comiencen a enfrentar la violencia contra las mujeres como el grave problema estructural, cultural y de seguridad y salud pública que realmente significa, superando la falta de planificación



y de visión integral que, hasta ahora, ha caracterizado a la intervención de los poderes públicos en este ámbito.

\* \* \* \* \*

El 29 de enero de 2004 se presentó por la institución el informe sobre la respuesta institucional a la violencia contra las mujeres en la CAPV. En este informe se analiza la atención que las instituciones prestan a las mujeres maltratadas que demandan algún tipo de asesoramiento o apoyo, y se plantean algunos aspectos que se consideran necesitados de mejora:

- 1) Ausencia de una respuesta planificada, de una atención integral ajustada a las necesidades y a la gravedad del problema.
- 2) Insuficiencia de datos que permitan un conocimiento ajustado de la realidad.
- 3) Importantes diferencias en la atención entre unos lugares y otros.
- 4) Existencia de colectivos de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad y que, sin embargo, no pueden acceder a determinados servicios.
- 5) Inadecuación y falta de condiciones de muchos de los recursos de alojamiento utilizados.
- 6) Limitaciones en la accesibilidad de los programas.
- 7) Existencia de listas de espera.
- 8) Debilidad de los mecanismos de coordinación o falta de protocolos de actuación coordinada en el plano municipal.
- 9) Existencia de necesidades no cubiertas, de acuerdo con las valoraciones y propuestas efectuadas por las propias mujeres afectadas.
- 10) Insuficiencia de las medidas de protección dirigidas a garantizar la seguridad de las mujeres maltratadas.

Somos conscientes -también lo hemos señalado- de que las más numerosas y graves discriminaciones por razón de sexo tienen lugar sin que se produzca una intervención directa de la Administración y, por ello, quedan fuera del ámbito de actuación de esta institución. Es lo que habitualmente ocurre con las desigualdades en el acceso al empleo y en las relaciones laborales: con la desequilibrada -e injusta- distribución del trabajo doméstico y de cuidado de las personas dependientes; con la participación en actividades sociales, culturales, deportivas..., así como en el acceso a puestos de poder económico, empresarial o político; etc.

Sin embargo, también es cierto que, en cumplimiento del mandato constitucional de promover la igualdad efectiva, los poderes públicos tienen obligación de implicarse en la lucha contra tales discriminaciones. Y corresponde al Ararteko vigilar para que



así lo hagan, denunciando cuando, por acción u omisión, las administraciones admiten, invisibilizan e, incluso, refuerzan las situaciones de desigualdad existentes en el ámbito privado.

\* \* \* \* \*

La desigualdad entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como en el privado, se manifiesta de una manera muy evidente en el ámbito de la organización de la vida familiar y doméstica.

La aplicación de las medidas de apoyo a la familia que aprobó el Gobierno Vasco mediante el Decreto 176/2002, de 16 de julio, que regula las ayudas económicas a familias con hijas e hijos, y por medio del Decreto 177/2002 de la misma fecha, que establece medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, han generado diversas quejas.

La existencia de un plazo de tres meses desde el nacimiento o la adopción para presentar la solicitud de ayuda ha generado que muchas familias se queden sin ayuda, al presentar solicitudes extemporáneas.

Para evitar estas situaciones, hemos recomendado al Gobierno Vasco que inicie una campaña específica de difusión del contenido del decreto.

En cuanto a las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, se han recibido quejas de personas que carecen de la cobertura de estas ayudas, por el hecho de no trabajar por cuenta ajena y hacerlo por cuenta propia.

\* \* \* \* \*

Una muestra de que aún queda mucho por hacer en la igualdad efectiva es los problemas a los que se enfrentan las mujeres que quieren participar en los alardes de Irun y Hondarribia. Éste es un problema anacrónico que se repite año tras año y al que me gustaría que la sociedad irundarra y hondarribitarra den, de una vez por todas, una solución basada en criterios de igualdad.

## 2. En segundo lugar, me voy a referir a la **problemática de las personas mayores.**

Los poderes públicos deben dar respuesta a las distintas necesidades de las personas mayores, tanto económicas como sanitarias, sociales o sociosanitarias.



Los sistemas sanitarios y de servicios sociales deben tratar de abordar de una manera integral las necesidades de las personas de edad avanzada.

La pasada semana presenté ante la Comisión de Derechos Humanos y Solicitudes Ciudadanas un informe sobre atención a las personas mayores en la CAPV: servicios de asistencia domiciliaria, centros de día y centros residenciales, que fue finalizado en el mes de diciembre de 2004.

Creo que sería importante destacar, como hacía en comisión, seis tendencias que se muestran de manera clara en este informe:

- 1) La tasa de envejecimiento de la población vasca ha experimentado un importante incremento.

Si en 1991 el 12,4 % de la población era mayor de 65, en el año 2001 ya lo era el 17 % y para 2010 se espera que ascienda al 20,5 %, con un importante incremento de la población de más de 75 años y de las personas con discapacidad en ese tramo de edad.

- 2) Se ha producido un incremento importante de recursos sociales para las personas mayores, pero aún resulta porcentualmente insuficiente.

A pesar del innegable esfuerzo realizado en los últimos años para aproximarse a las necesidades de la población mayor, lo cierto es que la situación de partida era muy deficitaria, por lo que los recursos son insuficientes:

- Están aún por debajo de la previsión del Plan Gerontológico de Euskadi de 1994.
- Están lejos de las coberturas efectivas de los países europeos de nuestro entorno.

- 3) Se ha producido una diversificación de recursos.

Frente a la opción casi única de la oferta residencial con algunas opciones incipientes -atención domiciliaria, centros de día-, se ha dado en la última década una consolidación de estas opciones no residenciales y la puesta en marcha de nuevos recursos como los pisos tutelados o las viviendas comunitarias.

- 4) Se ha dado una importante irrupción de los servicios de titularidad privada.

Una buena parte del incremento de la oferta del servicio de atención a personas mayores se debe al incremento de la oferta privada. Dos terceras partes de las residencias vascas son de titularidad privada.



- 5) Se produce un notable desequilibrio territorial entre los tres territorios históricos. La oferta asistencial está muy desigualmente desarrollada geográficamente: la cobertura alavesa es aceptable y cumple las previsiones del Plan Gerontológico, pero hay comarcas, sobre todo en Bizkaia, con una cobertura claramente insuficiente.
- 6) Existen tres modelos distintos de atención, uno por cada diputación, no evaluados ni cotejados, que suponen distintos modos y grados de asunción de responsabilidades:
- El alavés, caracterizado por una gran potencia de la red pública y una considerable extensión de las ayudas individuales.
  - El vizcaíno, basado en una oferta reducida de recursos de titularidad pública y una considerable extensión de las ayudas individuales.
  - El guipuzcoano, con una oferta pública integrada por plazas propias y plazas concertadas.

Es de justicia reconocer el importante esfuerzo que los poderes públicos están realizando en los últimos años para tratar de dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de las personas mayores.

El principal reto lo constituye la ampliación de la actual cobertura, que debería ser llevada a cabo teniendo en cuenta el objetivo de equilibrar las diferencias geográficas de la oferta detectadas, respetando el carácter comunitario de estos recursos y, en consecuencia, su naturaleza de servicios de proximidad.

3. En cuanto a la atención específica a **la problemática de los menores**, he de destacar, primeramente, que dentro del conjunto de las personas menores de edad existe, a su vez, algunos grupos en situación especial de riesgo respecto a la posible limitación de sus derechos.

La institución del Ararteko ha dedicado una atención prioritaria a estos sectores de niños, niñas y adolescentes en situaciones de desfavorecimiento o con necesidades especiales. Así, hay que destacar:

- infancia y adolescencia desprotegida (situaciones de riesgo y desamparo);
- menores extranjeros no acompañados;
- menores infractores (sujetos al cumplimiento de medidas judiciales);
- hijos e hijas de trabajadores temporeros (con situaciones reales de desescolarización);
- alumnado con necesidades educativas especiales;



- menores detenidos: condiciones de la detención;
- infancia-adolescencia con problemas de salud mental.

Algunas de estas cuestiones ya fueron planteadas al presentar este informe anual en mi reciente comparecencia en comisión; no obstante, creo conveniente destacarlas también en este pleno.

- Respecto a **la infancia y adolescencia en situación de desprotección familiar**, es preciso destacar una realidad compleja, cada vez más extendida o que afecta cada vez en mayor grado a los propios servicios de protección: la proporción de adolescentes acogidos, a veces a petición de las propias familias, aumenta; en muchos casos estos adolescentes presentan graves problemas de conducta, que pueden ser asociados a su situación familiar, a experiencias previas, al consumo abusivo de drogas, o a problemas de salud mental; la respuesta institucional se hace más difícil.
- En relación con **los menores extranjeros no acompañados**.  
El crecimiento paulatino de la presencia de menores extranjeros no acompañados en nuestra comunidad ha hecho que alcancen un importante peso, fundamentalmente en el Territorio Histórico de Bizkaia, desbordando con frecuencia las previsiones y la capacidad de respuesta de las instituciones. Como ustedes conocen, con fecha 8 de septiembre de este año esta institución ha entregado un informe sobre esta materia, que será presentado en comisión el próximo miércoles, día 16, por lo que no me extenderé más sobre la situación de estos menores.

En relación con **menores infractores**, preocupa la relación con los sistemas de protección, es decir, la alta proporción en el sistema de justicia juvenil de menores procedentes de los sistemas de protección dependientes de las diputaciones forales, especialmente en los casos de conductas o medidas más graves.

Los colectivos que participan con mayor frecuencia de ambos sistemas son:

- los menores extranjeros no acompañados;
- los menores con problemas de agresión en el marco familiar;
- los mayores de 18 años sin posibilidades reales de emancipación o retorno a su familia;
- los menores residentes en centros de protección que deben cumplir algunas medidas en medio abierto.



Las administraciones forales y autonómica están trabajando con vistas a la coordinación de ambos sistemas y existe un proyecto de elaboración de un protocolo de coordinación que dé estabilidad a estas relaciones.

En otro orden de cosas, consideramos muy positiva la aprobación por el Consejo del Gobierno Vasco de un plan 2004-2007 para la ejecución de medidas, en cuanto que es un documento en que se presenta públicamente el modelo de ejecución de medidas en nuestra comunidad y determina las líneas de trabajo y presupuestarias para los próximos cuatro años.

Del seguimiento efectuado este año se puede considerar como la cuestión más preocupante la lentitud observada en la adopción y aplicación de las medidas, especialmente la tendente a resolver los casos por parte del sistema judicial.

\* \* \* \* \*

En el ámbito del seguimiento de la atención comunitaria de la enfermedad mental en la CAPV, se ha abordado específicamente **la salud mental de la infancia y adolescencia**. Algunas de las necesidades detectadas y destacadas en nuestro informe sobre la atención comunitaria a la salud mental (como la descentralización; el incremento de los recursos humanos especializados [como psiquiatras infantiles o psicólogos]; la necesidad de crear estructuras intermedias en los diferentes territorios y comarcas; y la potenciación de comisiones socio-educativo-sanitarias) siguen siendo reivindicadas por las asociaciones.

Esta institución valoró como muy positiva la puesta en marcha en el Territorio Histórico de Bizkaia del centro de día educativo-terapéutico ubicado en La Ola (Sondika). No obstante, se planteaba la duda de si las plazas creadas eran suficientes para dar respuesta a las necesidades existentes, ya que, entre otros motivos, existe una franja de edad -la de los adolescentes- que no tiene cabida en este centro.

Esta institución se ha manifestado a favor de que existan más recursos de estas características y ve con buenos ojos el proyecto, aún no llevado a cabo, para la puesta en funcionamiento de un centro de día terapéutico-educativo para adolescentes en Gipuzkoa. La creación de este tipo de recursos exige que se pongan de acuerdo Osakidetza, el Departamento de Educación y los departamentos de acción social de los respectivos territorios históricos.



El Departamento de Educación ya ha manifestado, respecto a la posibilidad de creación de otras unidades similares, que el criterio es *“no promover en exceso equipamientos específicos fuera de la red ordinaria tanto educativa como de salud mental infanto-juvenil”*.

Sea cual fuere la alternativa elegida, lo cierto es que hay que dar una respuesta institucional adecuada a las necesidades de estos menores y adolescentes.

\* \* \* \* \*

En relación con la respuesta a las **necesidades educativas especiales en la CAPV**, debemos insistir en que es preciso dar prioridad a la educación temprana del alumnado desfavorecido en el tramo de 0 a 3 años. No parece, sin embargo, que se esté logrando escolarizar prioritariamente al alumnado desfavorecido, ya que los puestos escolares se crean, más bien, donde existe una iniciativa privada o municipal para ello.

Otra preocupación constante ha sido la de pedir que se adopten medidas que garanticen una distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales, para evitar que puedan existir “guetos escolares”. El Departamento de Educación da entidad propia a tres colectivos:

- alumnado con necesidades educativas especiales ligado a una discapacidad;
- alumnado inmigrante;
- alumnado gitano.

Para evitar la concentración en algunos centros educativos, se proponía que se adoptaran algunas medidas como el establecimiento de ratios, la revisión de las normas de matriculación o el seguimiento de derivaciones o expulsiones encubiertas.

Algunos datos como el que el 89% del alumnado gitano esté en centros públicos y que además se concentre en unos pocos centros educativos nos reafirman en la idea del peligro de que se creen guetos escolares.

El constante aumento de menores de origen extranjero va a hacer que esta cuestión exija una respuesta adecuada, que facilite las posibilidades de integración o inclusión de todo el alumnado.



- Respecto a la problemática de los **hijos e hijas de los trabajadores temporeros** que acuden con sus familias a las tareas de recolección de la uva y de la patata en Álava, ha tenido un seguimiento en los últimos años por esta institución.

Es de destacar la aprobación por el Consejo del Gobierno Vasco del “Plan Integral de Atención al Trabajo Temporero 2004-2007”, que entre sus líneas de actuación prevé la atención a estos menores.

La Delegación Territorial de Álava ha facilitado la escolarización de estos niños, y en algunos centros se han realizado intentos de integración de este alumnado con el resto, experiencia que merece una valoración positiva.

\* \* \* \* \*

En el año 2004 el suicidio del adolescente Jokin C. en Hondarribia nos conmocionó a todos. La tragedia humana de la muerte de este joven puso de manifiesto una realidad terrible: el maltrato escolar, el llamado *bullying*, maltrato, acoso o victimización entre iguales.

En cuanto a este tema del acoso escolar en su globalidad, la intervención del Ararteko en los últimos meses se concretó en dos iniciativas:

El II Foro de Participación Ciudadana versó precisamente sobre el maltrato entre iguales en los centros educativos y se desarrolló en las tres capitales vascas.

Se ha iniciado, además, este año 2005 un informe monográfico sobre convivencia escolar, paralelamente con el Síndic de Greuges de Catalunya, en el que se realizará un análisis a fondo sobre esta problemática en los centros de Educación Secundaria y se plantearán recomendaciones útiles para prevenir y mejorar la convivencia en los centros educativos.

- La **problemática de las personas extranjeras** genera una preocupación constante en esta institución.

Son muchas las quejas que tienen que ver con actuaciones de los servicios de la Administración del Estado y que son remitidas al Defensor del Pueblo para su tramitación: retrasos en la tramitación de los procedimientos para renovar un permiso de residencia, otorgar un visado u obtener la nacionalidad española por matrimonio. También se plantean cuestiones como la incoación de expedientes de expulsión por estancia irregular o denegaciones de visados de entrada.



Se han producido algunas quejas sobre la negativa de algún municipio a empadronar a personas extranjeras, lo que tiene especial gravedad, porque el empadronamiento está vinculado a la prestación de servicios sociales.

Se han realizado dos recomendaciones de carácter general que tienen que ver con los derechos de las personas extranjeras.

En la primera de ellas se recomienda a los cuerpos policiales dependientes de las administraciones públicas vascas que se doten de códigos de conducta con relación al tratamiento de la información que proporcionan sobre la inmigración.

Una asociación que trabaja a favor de las personas inmigrantes nos ha mostrado su preocupación porque en la información oficial sobre los actos delictivos en muchos casos se facilita la nacionalidad de sus presuntos autores cuando estos son extranjeros. Esto tiene una influencia muy negativa sobre la imagen social de la población inmigrante.

Por ello, la institución ha recomendado que la Ertzaintza y las policías locales de la Comunidad Autónoma tomen conciencia de su condición de fuente de información y elaboren sus propios códigos de conducta sobre el tratamiento de la información relativa a la inmigración, tomando como referencia las directrices del Foro Vasco para la Integración Social de la Inmigración de 5 de abril de 2000.

En la segunda se aborda la respuesta a las demandas de salud de las personas inmigrantes.

La atención sanitaria de las personas extranjeras tiene un indudable calado humano y afecta a la propia esencia del ejercicio de los derechos humanos.

El principal problema se plantea con las personas inmigrantes sin documentación, ya que más que ante un problema jurídico sobre el derecho a la asistencia sanitaria, estamos ante un problema de otra naturaleza, como es el miedo que tienen a ser localizados, lo que les puede llevar a alejarse de los centros de salud.

Es necesario articular fórmulas para conseguir que todas las personas extranjeras, con o sin documentación, acudan al sistema sanitario.



Se debe invertir en programas de previsión y adoptar medidas de formación de los profesionales sanitarios para enfrentarse a la nueva realidad de la inmigración.

Hay que tener en cuenta las dificultades culturales, e incluso de idioma de las personas extranjeras. Para ello, la Administración deberá cumplir los distintos objetivos que permitan asegurar el derecho a la salud de esta población inmigrante.

- En relación con las actuaciones específicas con algunos colectivos necesitados de especial protección, debo referirme a la **problemática de las personas con discapacidad**.

Aunque es una obviedad señalarlo, las personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos pero, en numerosos casos, se encuentran con serias dificultades para ejercerlos. Se les presentan multitud de obstáculos para poder desarrollar una vida normal y acceder a las mismas oportunidades que el resto de la sociedad.

Una de las grandes aspiraciones de las personas con discapacidad es la de poder acceder a un puesto de trabajo en condiciones de normalidad.

Se valora positivamente la aprobación del plan para la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral ordinario de la CAPV, que ha sido presentado a iniciativa del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

Como ustedes saben, la institución del Ararteko finalizó en 2003 un informe extraordinario sobre la integración laboral de las personas con discapacidad.

En ese informe se ha constatado que la tasa de inactividad de las personas con discapacidad es mucho mayor que la de la población general. Esta dificultad de acceso al mercado de trabajo es, además, mayor para las mujeres con discapacidad, las personas con una discapacidad psíquica y las que tienen un alto grado de minusvalía. Por ello, hay que desarrollar políticas de empleo específicas a favor de los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

Es necesario incrementar las cuotas de reserva y garantizar su efectivo cumplimiento por parte de las empresas y las administraciones públicas. Resulta



fundamental regular y fomentar fórmulas de empleo poco desarrolladas hasta ahora, como el empleo con apoyo.

En todo caso, queda mucho para conseguir la plena integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral. A tal efecto, es muy importante también una sensibilización social que alcance a empresas y sindicatos.

Durante el año 2004 hemos realizado un seguimiento de cómo está la situación de las personas con discapacidad en el acceso de la función pública. De este análisis podemos extraer unas conclusiones:

- la ausencia de datos ciertos sobre el número de personas con discapacidad empleadas en las diferentes administraciones públicas de la CAPV;
- las administraciones públicas vascas hacen un planteamiento de mínimos, en cuanto al cumplimiento del cupo de reserva, limitándose a cumplir, en el mejor de los casos, el mínimo legal establecido;
- se observa una escasa efectividad del cupo de reserva;
- en la distribución de plazas, se elude en muchas ocasiones la reserva de plazas en determinados cuerpos y categorías;
- se da una escasa incidencia del cupo de reserva en los puestos de empleo temporal.

Se considera que las administraciones vascas, teniendo en cuenta el plan citado anteriormente, deberán:

- Elevar el actual cupo de reserva de plazas hasta alcanzar una cuota del 10%.
- Extender su aplicación a cualquier tipo de contratación, en especial al empleo temporal, incorporándolo expresamente en las instrucciones de gestión de listas o bolsas de sustituciones.
- Lograr su distribución ordenada, según los distintos grupos y categorías, de tal manera que se posibilite hacer extensiva esta medida de promoción al mayor número de personas con discapacidad.
- Apurar las medidas positivas que favorezcan el acceso de las personas con discapacidad a los empleos públicos, dotando de un contenido real a las adaptaciones posibles, más allá de la mera reserva de plazas.

El otro problema que preocupa a las personas con discapacidad es el de la accesibilidad y, más en concreto, el de la accesibilidad a los edificios de uso



público. El informe extraordinario que elaboró esta institución sobre esta cuestión puso de manifiesto, entre otras cosas que, pese al mandato categórico de la Ley, muy pocas administraciones habían elaborado un programa cuadrienal de accesibilidad, que es una herramienta básica para promover y garantizar la accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificios, transportes y servicios y sistemas de comunicación.

Hemos de mostrar nuestra satisfacción por el hecho de que desde la publicación del informe extraordinario sobre la accesibilidad en edificios de uso público de la CAPV, en septiembre del año 2003, prácticamente todas las administraciones públicas consultadas han adoptado alguna medida encaminada a elaborar el correspondiente programa cuadrienal de accesibilidad.

Sin embargo, la accesibilidad a los edificios municipales de servicios propios de las diputaciones forales y de las dependencias autonómicas deja aún mucho que desear, lo que es especialmente preocupante en relación con los servicios sociales, sanitarios o educativos.

\* \* \* \* \*

Decía que, además de los colectivos citados, existen algunos otros respecto a los cuales tengo intención de potenciar las intervenciones de esta institución. En esta intervención me gustaría referirme a dos de ellos: las víctimas del terrorismo y las personas privadas de libertad.

En relación con las víctimas del terrorismo, el informe incorpora como anexo la comparecencia que la institución del Ararteko realizó en la ponencia encargada del análisis de la situación y necesidad de las víctimas del terrorismo. En esta intervención se reseñaba la necesidad de resarcir material y moralmente a las víctimas del terrorismo. En el terreno de la reparación moral aún nos queda mucho por hacer, no sólo a las instituciones, sino también y fundamentalmente a toda la sociedad vasca.

Resulta fundamental que los importantes acuerdos adoptados en este Parlamento se lleven a cabo, que las víctimas se sientan reconocidas y amparadas. Han sido muchos años de intolerancia, de sufrimiento, de exclusión.

La reconstrucción moral de esta sociedad, un futuro en paz, exige incorporar una cultura de paz, de tolerancia, de pluralidad. Para ello, la educación en valores debe ser una apuesta decidida de nuestro sistema educativo, pero también un compromiso social y familiar.



\* \* \* \* \*

Siento una especial preocupación también por el respeto a los derechos de las personas privadas de libertad: detenidas o presas. Y, más en concreto, me han preocupado algunas denuncias por presuntos malos tratos y torturas que afectan a detenciones policiales.

La función de esta institución ante las denuncias de tortura y malos tratos no puede consistir en una investigación de los casos particulares, sino que su intervención se centra en una labor preventiva y de supervisión constante de las prácticas policiales, con el fin de establecer mecanismos de control que eviten o, en su caso, permitan descubrir y sancionar las actuaciones ilícitas.

La práctica de la tortura es una de las más graves violaciones de los derechos humanos; por ello, la institución del Ararteko ha mantenido siempre una actitud dirigida a garantizar la integridad física y moral de todas las personas, planteando medidas que permitan eliminar los tiempos y espacios opacos que puedan amparar la impunidad.

En este sentido, el Ararteko presentó el 21 de diciembre un documento denominado Declaración de la institución del Ararteko ante la tortura, que figura como anexo en el informe, en el que se plantean distintas medidas para la prevención y erradicación de la tortura.

Entre los instrumentos disponibles para avanzar en una línea preventiva, cabe destacar los siguientes:

- Supresión del actual régimen de incomunicación.
- Grabación durante la detención.
- Examen médico del estado de las personas detenidas.
- Formación de los agentes policiales y directrices inequívocas en relación con la tortura.

En este sentido, una de las principales novedades del pasado año en esta materia fue la puesta en marcha del *Protocolo para la Coordinación de la asistencia a personas detenidas en régimen de incomunicación* y del *Servicio de atención a familias de detenidos en régimen de incomunicación*.

Esta institución ya se pronunció considerando muy positivo el intento de coordinación entre diferentes instancias (Ertzainta, Osakidetza e Instituto Vasco de



Medicina Legal). Por otra parte, siempre hemos entendido que los reconocimientos médicos constituyen una garantía de los derechos de las personas detenidas.

Este protocolo plantea la obligación de un reconocimiento médico forense “*con anterioridad al ingreso de la persona en dependencias policiales*”.

Una previsión similar se establece para el final de la detención; se acuerda también que, cuando así lo entienda el médico forense, comunicará a la autoridad judicial la necesidad de una “*asistencia en los centros sanitarios de referencia*”, para que se proceda de ese modo.

Parece evidente que la aplicación sistemática de ésta y otras medidas establecidas en el protocolo supondrá un refuerzo garantista, aunque no de la intensidad aportada por el traslado de la persona a los servicios hospitalarios y, muchos menos, por la asistencia de un médico de su confianza. Por otra parte, hay que poner de manifiesto que -por los casos analizados hasta la fecha- esos exámenes médicos fuera de las dependencias policiales en los dos momentos señalados no constituyen la norma general en la práctica, pues son más frecuentes los reconocimientos en la propia comisaría, sobre todo al final de la detención. Tampoco debe ignorarse que los exámenes médicos -según muestran la experiencia y la opinión de los profesionales- tienen sus limitaciones y difícilmente pueden aclarar la existencia o no de determinadas prácticas policiales que se han denunciado en algunos casos (sirvan como ejemplo el no dejar dormir, o las amenazas, insultos o diferentes formas de presión psicológica a los detenidos).

Por otra parte, hay que recordar que en 1999 la institución del Ararteko recomendó al Departamento de Interior, con una pretensión preventiva, que estableciera un sistema de control basado en grabaciones realizadas con cámaras situadas en los pasillos en la zona de calabozos, como medida que sirviera para garantizar los derechos de las personas detenidas.

Con ocasión de las visitas que habitualmente realizamos a centros de detención de la Ertzaintza, hemos comprobado que el sistema ha sido instalado y, en general, se encuentra en funcionamiento, y que ha servido ya para esclarecer algunos incidentes y/o denuncias judiciales referidas a detenciones. No obstante, hay que poner de relieve que en algunas comisarías -en las que han tenido lugar detenciones incomunicadas- hay dos zonas diferentes de calabozos, totalmente independientes entre sí, y el sistema de grabación sólo se ha instalado y se encuentra operativo en una de ellas, curiosamente, la que menos se utiliza, puesto que corresponde la Unidad de Tráfico. Parece obvio que esa forma de proceder resta eficacia preventiva al sistema propuesto, por lo que hemos de concluir que sigue sin darse pleno cumplimiento a la Recomendación 81/1999, sobre



un sistema de control basado en grabaciones realizadas con cámaras en los centros de detención.

Consideramos que la aplicación estricta de esta recomendación supondría un paso decisivo en la prevención y erradicación de la tortura y que, una vez analizado, el sistema podría extenderse a las detenciones practicadas por otros cuerpos policiales.

Hemos recibido, por ello, con gran satisfacción las declaraciones realizadas recientemente por el Departamento de Interior de aplicar la recomendación de establecer un sistema de control basado en grabaciones realizadas con cámaras. Creemos que puede suponer un avance decisivo en la prevención de que puedan producirse malos tratos o tortura.

\* \* \* \* \*

Voy a ir concluyendo. Conocen ustedes mi empeño por mantener relaciones fluidas con todos los grupos parlamentarios, razón por la cual realicé al comienzo de mi mandato una ronda con los grupos que conformaban el anterior Parlamento, y me estoy reuniendo con los grupos parlamentarios que operan en la presente legislatura. Conocen, por tanto, mis intenciones de dar un nuevo impulso a esta institución garante de los derechos de la ciudadanía, de modernizarla y de situarla en los parámetros precisos para trabajar y ofrecer un servicio de alta calidad. Creo que, como colofón a esta intervención que, como he dicho al principio, es mi primera ante la institución de la que soy alto comisionado y que representa la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, no está de más subrayar muy brevemente aquellos ejes en los que creo debo hacer descansar mi tarea como Ararteko y que han constituido el basamento filosófico de la valoración realizada sobre el estado de los derechos en función de las actuaciones llevadas a cabo por nuestra institución a lo largo del año 2004. Agruparé en cuatro apartados los referidos ejes:

1. La violencia es la principal amenaza contra el ejercicio de los derechos y libertades por parte de la ciudadanía, en Euskadi y en cualquier país. Por ello, una institución que vela por la buena salud de los derechos debe trabajar de forma prioritaria para erradicar la violencia, cualquier tipo de violencia, de nuestra sociedad, de nuestra cultura, de nuestro pensamiento, de nuestro comportamiento. En primer lugar, la terrible y execrable violencia terrorista que ejerce ETA. Y también debemos combatir la violencia sexista contra las mujeres, o la de carácter racista y xenófobo, así como la violencia de signo homófobo; o la violencia en las aulas, la que ejercen algunos menores contra sus iguales o contra profesores o madres o padres o, asimismo, la violencia que practican bandas juveniles. Debemos, asimismo, trabajar



para eliminar los casos de maltrato, físico o psicológico, abusos sexuales -que también es violencia- etc. contra nuestros niños y niñas, contra nuestros mayores, contra las personas discapacitadas o las que tienen alguna enfermedad mental, etc. Para todo ello, se hace preciso un trabajo incansable para defender y promover los valores democráticos de respeto al prójimo y de respeto a los derechos fundamentales de las personas, y para educar y reeducar en dichos valores, sobre todo a nuestros niños, niñas y adolescentes. El campo de los menores será una de las prioridades de este Ararteko.

2. La democracia no es un sistema estático ni todos los países democráticos responden al mismo patrón de salvaguarda de los derechos de las personas. Los ombudsmen debemos abogar por una democracia de calidad, de gama alta, de vanguardia. A tal fin, debemos trabajar para que las instituciones y las administraciones públicas se comprometan de modo exigente a que el ordenamiento jurídico sea lo más garantista posible en la protección de derechos, tanto en el plano material como en el procesal, y a que todos y cada uno de sus servidores sean intachables en el respeto a los derechos de las personas, particularmente en aquellos ámbitos que resultan en todos los países especialmente sensibles, como son los centros de detención y las prisiones. La pureza democrática de nuestro sistema debe ser incuestionable para todos y cada uno de nuestros ciudadanos y ciudadanas. No debería haber tan siquiera la posibilidad y, por tanto, tampoco la duda, de que en los ámbitos de responsabilidad de los poderes públicos se conculquen derechos fundamentales de la persona, para lo cual deben mejorarse continuamente las disposiciones normativas y los sistemas de protección tendentes a dicho fin.
3. Cada caso de exclusión social es una laguna en nuestro sistema de derechos y, por tanto, en la democracia. Debemos trabajar permanentemente en pro de la cohesión social, de una sociedad cada vez más inclusiva, sin exclusiones ni autoexclusiones, sin guetos, donde no haya bolsas de pobreza ni marginación, ni haya circunstancia personal alguna que sea objeto de discriminación, en la que la vida y el trabajo puedan ser calificados como dignos, porque sólo en ese contexto podrán todas las personas -repito todas- ejercer sus derechos de manera igualitaria, plena y eficaz.
4. El derecho a la buena administración es un elemento muy enraizado en la cultura y la praxis de los “ombudsmen” más avanzados a la hora de realizar sus tareas. El derecho a la información de la ciudadanía, a la participación real en los asuntos que le conciernen, a disponer de mecanismos eficaces que la favorezcan, el derecho a unos servicios y prestaciones públicas eficientes y que den satisfacción adecuada a las necesidades existentes, todos esos elementos constituyen un parámetro



insoslayable para nosotros a la hora de valorar las actuaciones de la Administración si queremos avanzar en la senda ya señalada de una democracia de perfil alto.

Para finalizar, deseo reiterarles mi disposición absoluta para escucharles, para admitir y corregir los errores en los que podamos incurrir, y para estar al servicio de todos y cada uno y cada una de ustedes. No me queda sino recabar su apoyo como comisionado parlamentario que soy, para poder desempeñar debidamente la importante función garantista atribuida legal y estatutariamente a esta institución y agradecerles la atención prestada.

Muchas gracias. Eskerrik asko.